



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

LA JUSTICIA CONDENA A DESARROLLO SOSTENIBLE A CONVOCAR MESA TÉCNICA

NEGOCIACIÓN A GOLPE DE CONDENA

Asistimos a otro episodio más en que un juzgado obliga a esta Consejería a convocar una mesa de negociación. Recordaréis el último de febrero de este año, cuando, también por sentencia, tuvieron que convocar un comité sectorial de seguridad y salud laboral extraordinario, que terminó con un encierro de agentes medioambientales dados los incumplimientos de la Administración con este cuerpo. En aquel encierro se reclamó una entrevista con la Consejera, quien todavía no ha tenido a bien convocarnos. Esperamos que en su recién estrenada agenda para 2025 le quede algún hueco.

Además, todavía tienen pendiente la ejecución de una sentencia que dicta que se lleve a mesa técnica la revisión de las retribuciones de los puestos de Monitores Medioambientales en el Centro Provincial de Educación Ambiental de Albacete. Por otra parte, tampoco han atendido nuestras múltiples solicitudes de convocatoria para abordar los complementos de peligrosidad de varios puestos de personal laboral.

Las sentencias y los hechos describen el talante de diálogo y negociación de esta Consejería.

LA CONVOCATORIA

En ejecución de sentencia (140/2024) del Juzgado de lo Social nº 1 de Albacete, ganada por la asesoría jurídica de **CCOO**, se condena a esta Consejería a convocar Mesa Técnica con el fin de negociar el reconocimiento del complemento del puesto de

oficial segunda agrario y medioambiental (código 01779) del Centro Agrario de Albacete, como consecuencia de la peligrosidad que conlleva. Podéis consultar la documentación de la convocatoria en los **archivos adjuntos a esta noticia**.

Aunque la sentencia es de 25 de abril de 2024, y dictaba la convocatoria “a la mayor celeridad”, **ha habido que solicitar la ejecución** ante su incumplimiento, quedando fijada la reunión para el próximo 16 de enero.

Desde **CCOO** nos hemos dirigido a esta Consejería recordándole que, además de esta sentencia, tienen pendiente de ejecución otra del juzgado contencioso-administrativo nº 1 de Toledo que dicta que se lleve a Mesa Técnica la revisión de las retribuciones de los puestos de monitoras/es medioambientales en el Centro Provincial de Educación Ambiental de Albacete (código 01836) adecuando su complemento de puesto a los riesgos derivados del manejo de animales salvajes, el trabajo a la intemperie y la exposición a tóxicos.

La actual consejera, anterior secretaria general, hizo oídos sordos a estos requerimientos y a nuestras solicitudes de convocatoria, incumpliendo con lo establecido en los artículos 8.6, 11.2 y 14.4 b del VIII Convenio Colectivo.

La actual titular de la secretaría general tampoco ha atendido ni a esta obligación heredada ni a nuestras solicitudes registradas de revisión de los complementos de varios puestos más.

Hemos vuelto a solicitar la inclusión en el orden del día de la mesa del día 16 los siguientes puntos:

1. Revisión de las retribuciones de los puestos de monitoras/es medioambientales en el Centro Provincial de Educación Ambiental de Albacete (código 01836) adecuando su complemento de puesto a los riesgos derivados del manejo de animales salvajes, el trabajo a la intemperie y la exposición a tóxicos.
2. Revisión de las retribuciones del puesto de peón/a especialista (código 01840) que presta servicio en la Granja Cinegética de Chinchilla de Montearagón, en Albacete adecuando su complemento de puesto a los riesgos derivados del manejo de animales, el trabajo a la intemperie y la exposición a tóxicos.
3. Modificación de la RPT para que se suprima la plaza de peón/a especialista (código 02045) ubicada en la Delegación Provincial de Cuenca, cuyo trabajador presta servicio en el Centro de Investigación Agroforestal de Albaladejito y se cree una segunda plaza en el código 05402 de dicho centro respetando los procedimientos para ello establecidos en el VIII Convenio Colectivo y, en consecuencia con lo anterior, la persona que actualmente ocupa la plaza 02045 pase a ocupar la plaza de código 05402 creada respetando los procedimientos para ello establecidos en el VIII Convenio Colectivo.

4. Modificación del complemento de puesto de las plazas de peón/a especialista (códigos 02056 y 05335), en ambos casos con centro de trabajo en la OCA de Cuenca en la localidad de Las Majadas. Que dicha modificación suponga el incremento del actual complemento de puesto hasta los 3.611,40€ que refleje así sus condiciones de trabajo con animales, al aire libre, etc. Que en cumplimiento del artículo 14.3 del VIII Convenio Colectivo se unifiquen ambos códigos en uno único por ser puestos con iguales condiciones en un mismo centro.
5. Modificación de la RPT para incluir la plaza con código 02062, de la categoría de encargada/o agrario y medioambiental, en la plantilla del Centro de Investigación Agroforestal de Albaladejito (Cuenca) con un complemento equivalente como mínimo al del puesto con código 02235 que realiza tareas similares.

Esperamos que tengan a bien atender nuestra petición de incluir las modificaciones propuestas y que no sea necesario volver a requerir que cumplan con la ejecución de otra sentencia judicial, ni tener que volver a recurrir a los tribunales con nuevas demandas por falta de negociación.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

Afíliate [aquí](#)

FSC-CCOO de Castilla-La Mancha
C/ Miguel López de Legazpi, 32
C.P. 02005, Albacete

Teléfono: 967 157 824
clm@fsc.ccoo.es
[Web del Sector Autonómico](#)